



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 23 de Septiembre de 2019.-
DECRETO ALC. N° 3.650/2019.-



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 170/2019**, tomado en la 26ª Sesión Ordinaria de Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 13 de Septiembre de 2019, con la ausencia justificada del Concejal don Alejandro Millán Carreño y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 8 correspondiente al Área Municipal; Memorando N° **65/2019** de 13 de Septiembre de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 08 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 08 del Área Municipal**, de conformidad al Acuerdo N° 170/2019 del Concejo Municipal, tomado en la 26ª Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 13 de Septiembre de 2019.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

D/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal